gob.mx

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO

Nombre y descripción

Dictamen de Rectificación de Escrituras, por superficie menor o modificación de medidas y colindancias.

Dictamen de Rectificación de Escrituras.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/CAT/050	7 días

Fundamento jurídico

• Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.

• Artículo 19 Inciso C.- Servicios y trámites catastrales, fracción XLVII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

• Artículo 8., fracción XXXVIII de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022. (Visita de campo)

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando la escritura manifiesta una superficie mayor que la que tiene físicamente o en alguna colindancia se observe diferencia.

Pasos a seguir

• El interesado se presenta a ventanilla y solicita el trámite

• El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta tarjetas de Crédito y Débito

• Realizado el pago correspondiente entrega los documentos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

• Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)

• Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.

• Comprobante del pago de derechos

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

• Interesado

• Representante legal

¿Qué obtengo?

Documento de Rectificación de Escrituras

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 1756.67 --- Máximo: $ 1756.67

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificación física de medidas, colindancias y construcciones

Criterios de resolución

Resolución dependiendo de la visita física, ya que en la visita se determinará la superficie real.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.